

Cuando tenía 37 años, Sedric B. tuvo algunos problemas de salud que le obligaron a ingresar en una casa para convalecientes. Gracias al programa de la Sección 811, hace poco se mudó a su propio apartamento.

“ **No se siente uno tan discapacitado cuando se muda a su propia casa. Aquí se trata de administrar los recursos propios. Yo me ocupo de mis asuntos médicos, de volver a trabajar y de reincorporarme a la sociedad. Es un cambio, pero me despierto cada día sabiendo que esto es mío.** ”



“El dinero va con la persona” significa que las personas que califican para recibir Medicaid pueden elegir el entorno comunitario adecuado para recibir servicios y apoyos en la comunidad.

Actualmente hay unidades disponibles en:

- El área de Austin-Round Rock
- El área de Brownsville-Harlingen
- El área de Dallas (*Fort Worth, Arlington*)
- El Paso
- El área de Houston (*The Woodlands, Sugar Land*)
- El área de McAllen-Edinburg-Mission
- San Antonio
- New Braunfels
- Corpus Christi

Los requisitos de ingresos dependen de la zona geográfica en la que quiera vivir. Su trabajador de casos puede ayudarle a determinar si su hogar cumple los requisitos del programa.

**Su administrador de casos puede proporcionarle más información sobre las viviendas de la Sección 811.**

Vea las propiedades disponibles en:

**[bit.ly/section811](https://bit.ly/section811)**

HHS Media Services 17D0675 • Septiembre de 2017

Este documento se elaboró gracias a una subvención CFDA 93.791 de los Centros de Servicios de Medicare y Medicaid del Departamento de Salud y Servicios Humanos de EE. UU.. No obstante, su contenido no representa necesariamente la política del Departamento de Salud y Servicios Humanos de EE. UU., ni debe presumirse que esté avalado por el gobierno federal.

# Vivienda asequible

## Sección 811

Asistencia para la renta para complejos residenciales



TEXAS  
Health and Human  
Services





A menudo resulta difícil satisfacer una necesidad básica como es una vivienda estable. El programa de Asistencia para la Renta para Complejos Residenciales de la Sección 811 ofrece viviendas accesibles a precios económicos para adultos de bajos ingresos con discapacidades (de 18 a 62 años al entrar a vivir en la propiedad). Los residentes pueden compartir su apartamento con familiares y amigos (siempre que estos cumplan con los requisitos de ingresos del programa), o pueden vivir con un cuidador.

## Precio

Los inquilinos deben calificar para Medicaid y no pagarán más del 30 por ciento de los ingresos familiares por la renta y los servicios públicos. El programa se ocupa de pagar el resto.

La renta se determina según los ingresos.

Su renta no cambiará a menos que cambien sus ingresos.

Usted puede seguir recibiendo los servicios que le permitan permanecer en el apartamento, pero no son obligatorios.

## Accesibilidad

Las viviendas pueden contar con:

- Rutas accesibles para peatones
- Puertas y entradas más anchas
- Acceso a elevadores
- Permiso para tener animales de servicio y ayudantes que viven en la casa, siempre que hayan sido autorizados por un profesional médico

## Apoyo

Su administrador de casos y otros empleados del HHS pueden ayudarle a:

- Entender los requisitos y la elegibilidad para participar en el programa.
- Elegir una propiedad.
- Solicitar una vivienda.
- Crear un plan de transición.
- Identificar recursos.

*Sea más independiente y libre aprovechando los servicios de apoyo continuos.*